



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002774-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a autorización concedida por la Junta de Castilla y León a la D. O. Rueda para emplear la uva bruñal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102774 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a relativa a la autorización concedida por la Junta de Castilla y León a la D. O. Rueda para emplear la uva bruñal.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

*1.- ¿Por qué ha autorizado la Junta el empleo de la uva bruñal en la DO Rueda, teniendo en cuenta que es un tipo de uva que nunca se ha empleado en esa zona, y que podría perjudicar al mercado de los vinos de la DO Arribes, donde sí es autóctona esta uva?*

La autorización del empleo de la uva bruñal como variedad secundaria en la elaboración de los vinos de la D.O. Rueda es consecuencia de la tramitación del procedimiento tramitado al efecto y resuelto por el Instituto Tecnológico Agrario mediante la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*2.- ¿La autorización dada por la Junta a la DO Rueda de poder emplear la uva bruñal en sus vinos, busca que la DO Rueda se beneficie de la buena valoración que están tomando los vinos que emplean este tipo de uva en la DO Arribes, gracias al buen trabajo realizado por sus viticultores?*

La respuesta es no.



3.- *¿Por qué no ha hablado la Junta con los viticultores de Las Arribes ni con el Consejo Regulador de la DO Arribes antes de conceder dicha autorización de uso de la uva bruñal a la DO Rueda?*

La Consejería mantiene un contacto fluido con todo el sector agrario. En el caso concreto del procedimiento al que se refiere la pregunta, se han seguido los trámites establecidos en la normativa aplicable.

Valladolid, a 30 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.